OTROSÍ No. 001
CONTRATO Nº 064-2024-OC

CONTRATISTA:	TODENCO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	900.2599592-6
OBJETO:	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($51.452.300), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S**. con NIT 900.984.614-9 y **CÉSAR AUGUSTO RENDÓN LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.436.166. quien actúa en calidad de Representante Legal de **TODENCO S.A.S**., acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 001, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S suscribió contrato con la Empresa TODENCO S.A.S., cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.", dicho contrato tiene la finalidad de suministrar los bienes requeridos para garantizar la cobertura de las necesidades de la Empresa, dotando oportuna y eficientemente el personal de Alumbrado Público para el cumplimiento de su labor, con relación a las actividades asociadas a la administración, operación y mantenimiento. Así como la modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público requiere un conjunto de herramientas y materiales de ferretería que permitan llevar a cabo estas actividades, los cuales se relacionan con la instalación y reparación de luminarias, elaboración y adecuación de infraestructura eléctrica que permitan en funcionamiento óptimo de las instalaciones.

Por tal razón, se requiere la ampliación del plazo contractual para el suministro de herramientas y materiales de ferretería para el personal operativo de la Dirección de Alumbrado Público de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S., el cual estableció un plazo inicial comprendido desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2024, la solicitud indica la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024, lo que permitirá garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades asociadas al servicio de alumbrado público en el municipio de Rionegro.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO: Que el contrato cuenta con u porcentaje de ejecución financiera del 7.66%

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 51.452.300
b. Adiciones	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (A+B)	**$ 51.452.300**
d. Anticipos	$ 0
e. Recursos pagados / desembolsados	$ 1.276.378
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (D+E)	**$ 1.276.378**
g. Recursos ejecutados	$ 3.944.178
h. Recursos no ejecutados (C-F-G)	**$ 47.508.122**
i. Rendimientos financieros	$ 0

El presente Otrosí, fue aprobado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 39 del 15 julio de 2024, la cual hace parte integral del presente documento

Atendiendo a las anteriores consideraciones y aprobados los parámetros jurídicos y financieros para el Otrosí, el mismo se regirá por las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 001 prorrogar el Contrato No. 064-2024-OC, por seis (06) meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 001 modificar el Numeral Noveno del Contrato No. 064-2024-OC, la cual quedará de la siguiente manera: **9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO: PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio, esto es, desde el diecinueve (19) de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 064-2024-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

CUARTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas y anexos estipulados en el contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Andrea García Alzate / Apoyo jurídico
Revisó: Natalia Mesa Henao / Líder de Contratación y asuntos legales